

P/2356

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 ENE. 2010

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 18 al 29 de enero de 2010 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Andrés Berterreche, del 18 al 29 de enero de 2010 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del día 18 de enero de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Daniel Garín.

3º.- Comuníquese, etc.-


Dr. FABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2010/02001/00029

EG